

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 15 de noviembre de 2022.-DECRETO ALC. Nº 6.441.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio Nº 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio Nº 5.197, de fecha 21 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública Nº 095/2022 denominado "Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LP22; Decreto Alcaldicio N° 5.496, de fecha 30 de septiembre de 2022, que modifica las Bases Administrativas de la Propuesta Pública Nº 095/2022 denominado "Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LP22; Acuerdo Nº 226, tomado en la 32ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de 11 de noviembre 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se probéca djudicar el proceso licitatorio № 095/2022 denominado "Reposición de Camionetas para la Cestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LP22, al proponente "Salinas y Fabres S.A.", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando Nº 1.268, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Salinas y Fabres S.A.", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "Salinas y Fabres S.A." RUT 91.502.000-3, Propuesta Pública Nº 095/2022 denominado "Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LP22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública № 095/2022 denominado "Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio", ID 3447-161-LP22, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$116.886.000 (ciento dieciséis millones ochocientos ochenta y seis mil pesos) exento de impuestos y con un plazo de entrega propuesto de 45 (cuarenta y cinco) días corridos.

3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC)**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Las cuatro (4) camionetas solicitadas en materia de la presente licitación, serán financiadas por el Gobierno Regional de Tarapacá con cargo al proyecto "Reposición de Camionetas para la Gestión de Servicios Comunitarios, Comuna de Alto Hospicio", Código BIP 40034818-0, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), Presupuesto Tradicional, según disponibilidad de fondos, de acuerdo a lo establecido en Convenio Mandato respectivo.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) Nº 5, del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD AREVIVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALERŽUETA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Mutticultural

NICIPAL

ND/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Jurídico
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal